

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Radicación: 73055408900220210012300
Demandante: Gabriel Antonio Ospina Vásquez
Demandado: Jaime Andrés Acero López

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quince de diciembre de dos mil veintiuno. Se recibió comunicaciones de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armero Guayabal el 07/12/2021 en donde informan que la medida quedó debidamente registrada, encontrándose pendiente señalar fecha para la diligencia de secuestro. Lo anterior, para los fines que el señor juez estime pertinentes.


Manuela Calle Guevara
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima quince de diciembre de dos mil veintiuno.

Dentro del presente proceso ejecutivo hipotecario iniciado por Gabriel Antonio Ospina Vásquez contra Jaime Andrés Acero López, por otro lado, se agregó al expediente el oficio número ORIPARM2021EE-0285 el 01 diciembre del 2021 de la Registraduría de Instrumentos Públicos de esta localidad, en el cual da cuenta que el bien fue debidamente embargado; al respecto se considera:

Incorporar al presente asunto y poner conocimiento la anterior respuesta brindada por la Registraduría de Instrumentos Públicos de esta localidad. Lo anterior, para los fines que las partes estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
ARMERO GUAYABAL - TOLIMA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado No. 92